

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

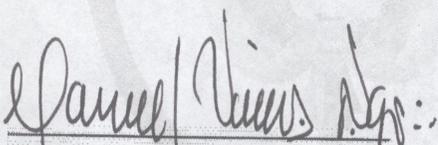
Tienda Virtual del Estado Colombiano

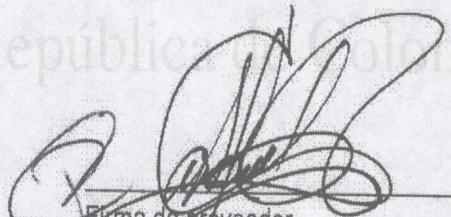
Id Solicitud:	402787
Número de orden de compra a modificar:	120435

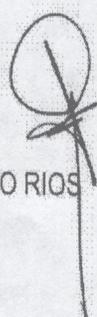
Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-08 14:08:44

Detalle o justificación
LIQUIDACION DE ORDEN DE COMPRA


Firma ordenador del gasto
Nombre: MANUEL VIVES NOGUERA
Documento: 84.454.719


Firma de proveedor
Nombre: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Documento: 17.052.933



FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No: OC 120435
 Contratista: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
 Objeto:
 Adquirir cámaras web para los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento de Magdalena
 El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI
 Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO
 Cual? NINGUNA
 Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: -0-

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
72896924	2024-03-18 03:18:24	\$ 26.656.000	001-176592	26.656.000,00					
72901424	2024-03-18 03:18:18	\$ 50.396.500	001-177338	50.396.500,00					
TOTAL		77.052.500							

Saldo por pagar 0-0
 No. de factura que se cancela al liquidar el contrato:
 Saldo a favor de la Entidad: NINGUNO
 Observaciones: CONTRATO TOTALMENTE CANCELADO

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

DARIO ORTEGA LUGO

Nombre y Firma del supervisor del contrato

DARIO ORTEGA LUGO

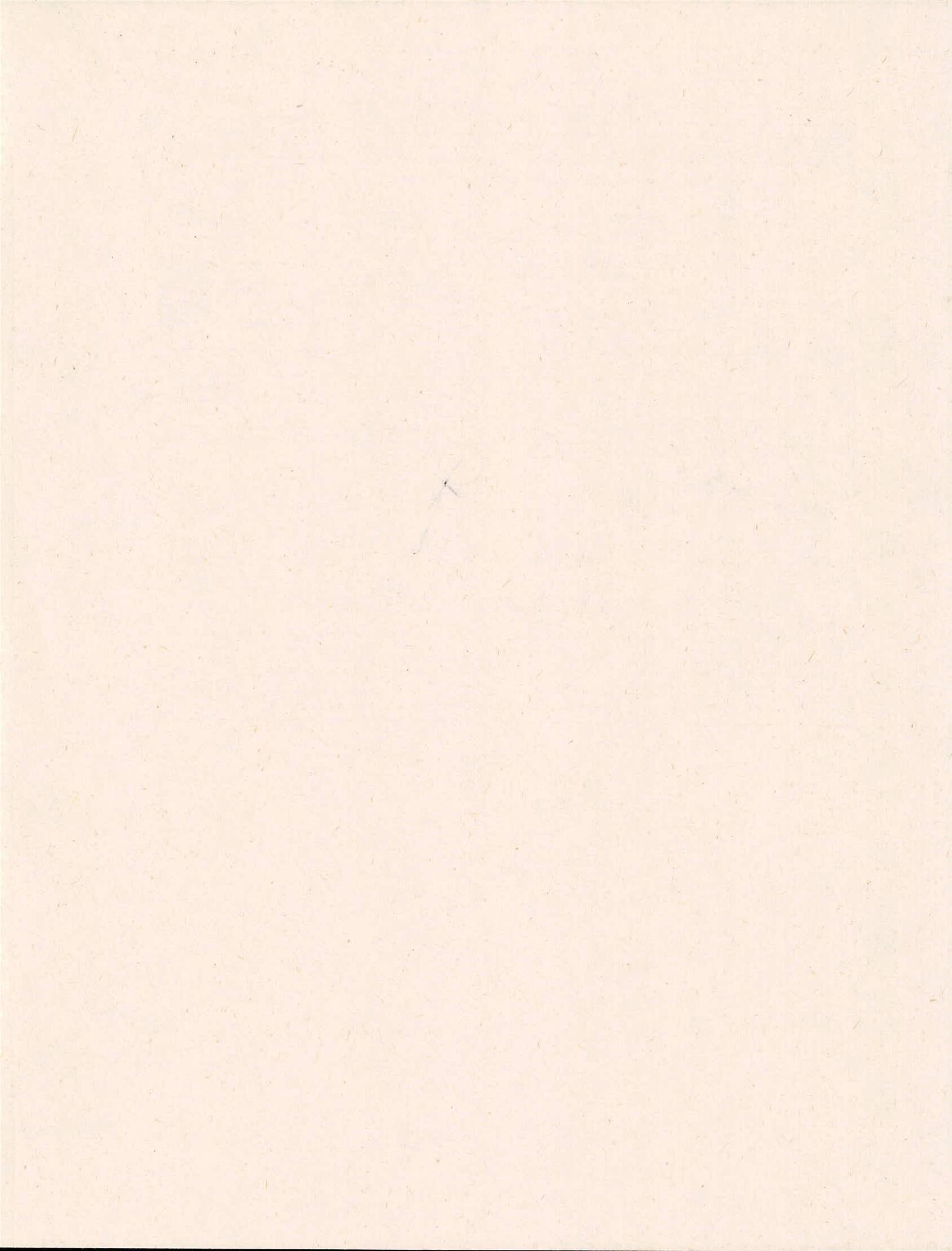
Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración: 3 DE ABRIL DE 2024

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones





HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 120435 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Entre los suscritos **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, mayor de edad vecina de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta Magdalena, quien obra en nombre y representación de la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta nombrado mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denominará el **CONSEJO SUPERIOR**, con NIT 800.165.868-6 y por la otra **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.** identificado con NIT 830037946, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS** identificado con cedula de ciudadanía No 17.052.933 por hemos acordado liquidar bilateralmente el presente contrato (orden de compra) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el contrato (orden de compra) No. 120435 se suscribió el 22 de noviembre de 2023 entre la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

SEGUNDA: OBJETO: "Adquirir cámaras web para los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento de Magdalena"

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

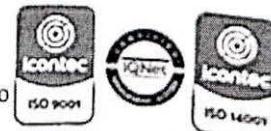
Fecha de suscripción	22 de noviembre de 2023
Fecha de inicio	22 de noviembre de 2023
Plazo inicial	30 días
Fecha de terminación	10 de febrero de 2024
Valor inicial	77.052.500
Valor total	77.052.500

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato (orden de compra 120435), fueron efectuados pagos por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$77.052.500,00)** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor
72896924	2024-03-18 03:18:24	\$ 26.656.000
72901424	2024-03-18 03:18:18	\$ 50.396.500
	TOTAL	77.052.500

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 120435 de 2023, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:





HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 120435 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del contrato Orden de compra No. 120435 de 2023, con base en la información suministrada por el supervisor/interventor, el siguiente:

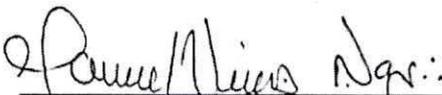
Valor inicial del Contrato	77.052.500
Valor total del contrato	77.052.500
Valor pagado al contratista	77.052.500
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

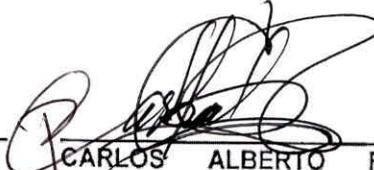
Parágrafo: Una vez suscrita la Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes para liberar los recursos no ejecutados.

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato Orden de compra No. 120435 de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación, no ha sido aceptada o firmada por CONTRATISTA, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es el 03 de abril de 2024.


MANUEL JOSÉ VIVES NOGUERA
 Director Seccional de Administración Judicial


CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
 Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.


DARÍO ORTEGA LUGO
 Supervisor


DARÍO ORTEGA LUGO
 Supervisor